

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Marzo 2 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2010-00257-00, informándole que la apoderada judicial de los herederos determinados de la fallecida demandante y la curadora designada para los herederos indeterminados de esta última, descorrieron el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada. Sírvasse proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**

Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

RAD.: 47-001-31-05-003-2010-00257-00.-

**PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.- DEMANDANTE: HORTENSIA
ISABEL RIOS GARCIA.-**

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-

Santa Marta, Marzo dos (2) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2022 esta agencia judicial dispuso correr traslado a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada COLPENSIONES contra el mandamiento de pago.

A través de correos electrónicos que anteceden, la apoderada judicial de los herederos determinados de la fallecida demandante y la curadora designada para los herederos indeterminados de esta última, descorrieron el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada, lo cual consta en los archivos 0044 y 0047 del expediente respectivamente, por lo que procesalmente sigue a continuación, es fijar fecha para celebrar audiencia en la que se resolverán las citadas excepciones, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia. Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 3:00D E L TARDE , como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada COLPENSIONES. AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA